

La Floresta, 15 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN N.º 143/2024

Acta 017/2024

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

VISTO: que por expediente electrónico N° 2016-81-1290-00272, la Sra. María Noelia Zanola, C I 3547809-4, ajunta solicitud y documentación para el cambio de titularidad en el puesto de frutas y verduras (3 UBV) en feria de La Floresta, cuyo titular era Bismarck Zanola, C I 2515762-0 y dado que se trata de su padre y falleció, el 2 de noviembre de 2023, en Las Piedras, Canelones.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 017/24, de fecha 15 de agosto de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Aceptar el cambio de titularidad de las tres UBV , rubro frutas y verduras, en la feria de La Floresta, cuyo titular es el Sr. Bismarck Zanola, C I 2515762-0, quien falleció (se adjunta Partida de Defunción del Registro de Estado Civil Acta A-723- año 2023, del 2 de noviembre de 2023, en Las Piedras, Canelones), avalando que la nueva titular sea la Sra. María Noelia Zanola, C I 3547809-4.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.